

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE A CARGO DE LAS FUERZAS ARMADAS O POLICÍA NACIONAL.
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Descripción	Servicio orientado a gestionar las solicitudes de las instituciones que requieran de manera excepcional el uso de medios de transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, dichos requerimientos serán presentados conforme las disposiciones contenidas en el Título II del Reglamento de Autorizaciones vigente y a través del Sistema Informático de Autorizaciones (AUTFAPN) administrado por la Secretaría General de la Presidencia de la República.
¿A quién está dirigido?	Usuarios personas jurídicas: Instituciones pertenecientes a la Administración Pública Central incluida la Banca Pública, Empresas Públicas y las Máximas Autoridades de las Funciones Legislativa; Judicial; Transparencia y Control Social; Electoral; y, los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Validación de la solicitud para el uso de medios de transporte a cargo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional para las instituciones pertenecientes a la Administración Pública Central incluida la Banca Pública, Empresas Públicas y las Máximas Autoridades de las Funciones Legislativa, Judicial, Transparencia y Control Social, Electoral y, los Gobiernos Autónomos Descentralizados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Ingreso de la solicitud a través del Sistema Informático de Autorizaciones, con un término de seis (6) días de antelación para traslados nacionales y para traslados internacionales con un término mínimo de veintidós (22) días de antelación;
2. Informe que justifique la necesidad del uso del medio aéreo, conforme los siguientes parámetros:

Idoneidad.- Que el uso de los medios de transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional sea de manera excepcional, única y exclusivamente, para el cumplimiento de la gestión y fines institucionales o nacionales.

Necesidad.- Que el cumplimiento de la actividad institucional específica para la que se requiere la utilización de medios de transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional demande ejecución urgente y prioritaria.

Proporcionalidad.- Que luego de analizados por la entidad requirente todos los medios institucionales y comerciales de transporte posibles, justifique que la utilización de los medios de transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, resulta la única y más beneficiosa opción de movilización.

En tal informe también se deberá determinar y justificar de manera concreta el itinerario del traslado y el cumplimiento del mismo, identificando las paradas intermedias (en caso de existir) y finales, como señalar el lugar y tiempo de permanencia en cada parada;

3. Especificar el listado de personas que viajarán, el cual deberá contener: el número de pasajeros, nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía y/o pasaporte, entidad a la que pertenecen, el cargo del funcionario y las actividades a realizar, en caso de no tener ningún cargo, se deberá justificar la función a cumplir y la determinación documentada de la Autoridad que dispuso su traslado; y,

4. En el caso de que se requiera transportar carga, se deberá especificar su peso y volumen, a fin de definir el tipo de medio de transporte a asignar.

Requisitos Específicos:

Ninguno

¿Cómo hago el trámite?

1. La máxima autoridad requirente o su delegado, ingresará la solicitud de uso de medios de transporte aéreo a través del sistema informático de autorizaciones.
2. Análisis del requerimiento por parte de la Dirección de Autorizaciones de la Secretaría General Administrativa de la Presidencia, y de ser el caso, generar contacto con la entidad solicitante a fin de que se remita información necesaria que sustente el pedido, para lo cual se podría devolver la solicitud a través del Sistema; y,
3. Generación y remisión de validación o negativa del pedido. Si el requerimiento es validado, la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través del Sistema notificará a la Máxima Autoridad requirente para su conocimiento, así como, al Ministerio de Defensa Nacional para que resuelva sobre la aprobación del uso de medios de transporte aéreo, o en su caso este último, notificará a la Máxima Autoridad requirente y al Ministerio de Gobierno, a fin de que se verifique la disponibilidad en dicha institución. Y, si el requerimiento no es validado, la Secretaría General de la Presidencia notificará motivadamente a la Máxima Autoridad requirente la negativa de su solicitud.

****Costo del transporte aéreo.-** Los costos que se generen por el uso de los medios de transporte aéreo a cargo Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional serán asumidos por la entidad requirente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio "La Union" calle benalcarzar entre Mejia y Espejo.

De lunes a viernes de 08H30 a 17H00, vía correo institucional y contacto telefónico.

Base Legal

- [Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior; Uso de Medios de Transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional; Uso de Medios de Transporte aéreo a cargo de la Casa Militar Presidencial; y, otros.](#) Art. Título II.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carmen Lucía Parra Altamirano
Correo Electrónico: autorizacionesd@presidencia.gob.ec
Teléfono: (02)-382-7000 extensión 7369

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	2
2021	01	0	0
2020	12	0	0